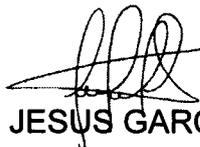


D.C. 2020-002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que el comitente no ha dado respuesta a nuestra solicitud.- Zipaquirá, 1° de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO 2020-002

Teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo más que prudencial sin que el Juzgado Laboral del Circuito de esta ciudad, hubiera dado respuesta a nuestro Oficio No. 0788 del 12 de marzo de 2020, se DISPONE:

- 1.- DEVOLVER el Despacho Comisorio No. 002 del 29 de enero de 2020, al Juzgado de origen, por las razones indicadas en la parte motiva de la presente decisión.
- 2.- SECRETARÍA, deje las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARIA CAÑON CRUZ